



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

DR. ARIEL LUIS BOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION N° 619

SANTA FE, 09 JUN 2023

**VISTO:**

El expediente N° 00401-0314407-0 y sus agregados a cuerda floja N°s 00401-0317777-9, 01903-0003407-1 y 01903-0005453-6 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE. BROWN - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 374 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01903-0005453-6);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 3.379.214.723,23 a valores oficiales al mes de enero de 2023, estableciéndose un plazo de ejecución de 630 (seiscientos treinta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

DR. ANGEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 1.228.805.353,90;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 124 informando que en la planilla de foja 99 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración (foja 132), por instrucciones de la Superioridad, se deberá prever para la presente obra, el otorgamiento de un anticipo financiero del 10% del monto del contrato;

Que según lo establece el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo al Anexo I de la Resolución N° 636/22 MISPyH que instrumenta la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21 ( Anexo 4 – Parte Segunda);

Que de conformidad con el postulado del Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, el anticipo financiero deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 120);



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

D. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la Dirección General de Administración (foja 137) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio – tres meses según curva de avance de foja 103 – que asciende a la suma de \$ 476.807.197,45, mediante PCP SIPAF Nº 2142/23, que no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente 3016;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 34.684/23 (fojas 129/130), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 125/128) y la Dirección General de Administración (foja 137), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP Nº 8 ALTE. BROWN - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.379.214.723,23 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 23/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 18 de julio de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuiere, a las 10:00 horas en la intersección de las calles Güemes y Castellanos de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 476.807.197,45 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 45/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 82 – Subprograma 00 – Proyecto 5 - Obra 1 - Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 42 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

AG

O.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

**ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL. CONSTE.-**

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT